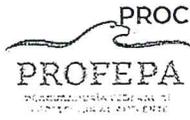




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
PROFEPA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1206 /19.

Puebla, Pue. A

01 JUL 2019

Ings. José Ramon Velasco Calderón y Juan Manuel Flores Triste
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES:

Sírvanse tomar nota de que han sido comisionado para atender durante la semana del 01 al 05 de julio de 2019, diversas actividades que recaen dentro de la competencia de esta Procuraduría, por lo que deberán tomar las debidas previsiones a fin de atenderlas en tiempo y forma, conforme se describe a continuación:

- o Realizar visita de inspección en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, realizado en el predio denominado "CERRO COLORADO" ubicado dentro del ejido Santiago de Tula, perteneciente al municipio de Tehuacán, Estado de Puebla.
- o Realizar visita de inspección en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, respecto a las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, para el desarrollo de las obras o actividades realizadas en el predio denominado "CERRO COLORADO" ubicado dentro del ejido Santiago de Tula, perteneciente al municipio de Tehuacán, Estado de Puebla.
- o Realizar notificación y diligencia de cumplimiento a resolución en el domicilio ubicado Calle Benito Juárez, Numero 24, Colonia Juan pablo Segundo, perteneciente al municipio de Tehuacán, Estado de Puebla.

Debiendo efectuar la revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas sus productos y subproductos forestales maderables y no maderables y demás recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprende dicha región del Estado de Puebla.

Para lo cual deberán de disponer de alguno de los siguientes vehículos: **Pick Up, Dodge-Ram, Modelo 2009 placan SL 91816, del Estado de Puebla, NISSAN, tipo Pick Up modelo 2019, placas NGH 1454, del Estado de México, Pick Up, Ford Ranger, doble cabina Color blanco, modelo 2017, placan CR 10820, del estado de Campeche,** con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

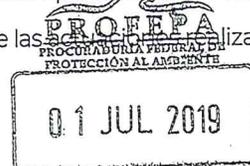
Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actividades realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO.

SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DELEGACIÓN PUEBLA

OFICINA DE PARTES

DESPACHADO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L' MEPC/Mvz.FMC.
c.c.p. Minutario.



2019



Memo No. PFPA/27.2/309/19

PARA: Lic. María Elizabeth Pérez Castillo
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.

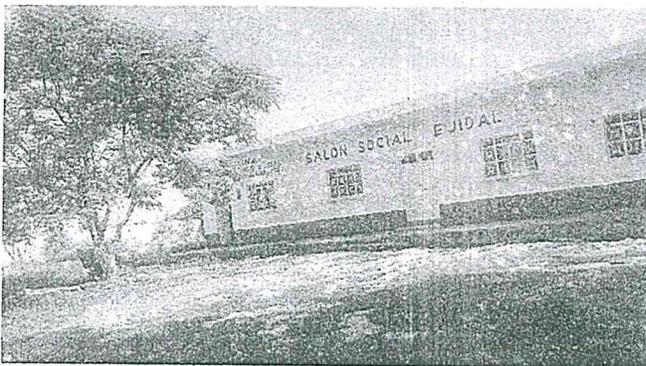
FECHA DE LA COMISIÓN: 02,03 y 04 de **Julio 2019.**
NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/1206/19.

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas el día 02,03 y 04 de **Julio 2019.**

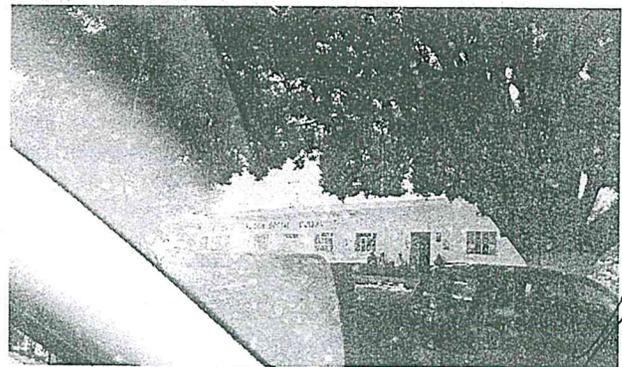
INSPECTORES PARTICIPANTES: **C. Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Juan Manuel Flores Triste**

OBJETIVOS: Llevar a cabo visita de Inspección en materia Forestal por el Cambio de Uso e Impacto Ambiental, en el Ejido de Santiago Tula, municipio de Tehuacán, estado de Puebla.
Dar cumplimiento a punto tercero del apartado resuelve de la Resolución Administrativa de fecha 24 de junio de 2019, emitida dentro del expediente PFPA/27.3/2C.27.2/0022/16-036 a nombre del C. Nicolás Carvajal Mirafuentes.

siendo las **10:00** horas del día **02 (Dos)** del mes de Julio de 2019, una vez ubicados en las oficinas del comisariado ejidal de Santiago Tula municipio de Tehuacán Estado de Puebla, como responsables de las obras y/o actividades de lotificación en el predio denominado "Cerro Colorado" ubicado dentro del Ejido Santiago de Tula, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, nos entrevistamos con el C. Gabriel Motolinía Herrera en calidad de presidente del ejido en mención, quien nos informa en ese momento no se encuentran las autoridades del Ejido Santiago Tula, razón por la cual no se puede llevar a cabo la diligencia encomendada en materia de cambio de uso de suelo e impacto ambiental, por motivos de que tiene cita a su abogado el cual les recomienda que no se realice la inspección en el predio denominado "Cerro Colorado" ubicado dentro del Ejido Santiago de Tula, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla dejándole citatorio a autoridades ejidales para el día 19 de Junio del presente a las 09:00. Retirándonos del lugar.



Oficinas de la Comisaria Ejidal de Santiago Tula



Presidencia Auxiliar de Santiago Tula.

siendo las **09:00 horas** del día **03 (tres)** del mes de Julio de 2019, una vez ubicados en las oficinas del comisariado ejidal de Santiago-Tula municipio de Tehuacán Estado de Puebla, como responsables de las obras y/o actividades de lotificación en el predio denominado "Cerro Colorado" ubicado dentro del Ejido Santiago de Tula, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, previa notificación al C. Gabriel Motolinía Herrera en calidad de presidente del ejido en mención, se solicitó la presencia de las autoridades ejidales, atendiendo al llamado los CC. Gabriel Motolinía Herrera, Alfredo Torres Cristino Y Enrique Cruz Juárez, quienes se ostentan como presidente, secretario y tesorero respectivamente del del Ejido Santiago de Tula, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, de igual manera estando presente el C. Melitón Torres Pastor en carácter de presidente del consejo de vigilancia del mismo ejido, sin que ninguno de los suscritos se identificara, una vez identificados como personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, procediendo a dar cumplimiento a la visita de inspección, a lo cual